



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20252010124341



Bogotá D.C, 2025-07-28
200 - SRI

Correspondencia Especializada-Correo Electrónico

Señor
ISMAEL VILLAMIL
Dirección: Carrera 43 A No. 78G 28
Teléfono: 3142192665
Ciudad.

REFERENCIA: Radicación DADEP No. 20254000198352 de 25/07/2025 – (Radicado SDP 2-2025-40479 – Rad SDP 1-2025-35542)

ASUNTO: Solicitud de Información cartográfica sector Calle 43 Sur entre carrera 78F a la Transversal 79 paralela Avenida Ciudad de Villavicencio con Avenida.

Respetado Señor Villamil:

En atención a la solicitud citada en la referencia, la Secretaría Distrital de Planeación nos remitió copia de la respuesta a su consulta y trasladó a este Departamento la inquietud relacionada con la zona verde colindante a la Avenida Ciudad de Villavicencio, en los términos que se exponen a continuación:

*Finalmente, referente a su inquietud sobre "(...) la mencionada zona verde es una zona de protección ambiental paralela a la avenida Ciudad de Villavicencio y no entendemos porque ahora es ocupada como una propiedad privada (...)", se envía copia de su petición al **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)**, por ser la entidad encargada de la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital, para que conteste directamente al peticionario sobre la naturaleza del predio de interés en lo de su competencia.*

Una vez verificada la información correspondiente al predio objeto de su consulta en los aplicativos institucionales y conforme con las competencias asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, establecidas en el Acuerdo 18 de 1999, le informamos lo siguiente:

De acuerdo con el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) el predio objeto de su consulta se identifica con el CHIP: AAA0241FLYN, Dirección: CL 43 BIS SUR 78G 12, Cédula Catastral: 004581551200000000 y Código Lote: 0045815512 del barrio Timiza C de la localidad de Kennedy, el cual figura a nombre de un particular.

Con relación a su consulta específica, se informa que, de acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo SIGDEP, el predio no se encuentra incorporado en el Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales del Sector Central del Distrito Capital, administrado por esta Entidad, ni como bien de uso público ni como bien fiscal.





Adicionalmente, se consultó el Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial (SINUPOT) de la Secretaría Distrital de Planeación, donde se determinó que el inmueble objeto de análisis se encuentran en los límites del barrio catastral "Timiza C". Sin embargo, no se identificaron planos urbanísticos ni topográficos que evidencien el señalamiento del inmueble como bien de uso público, situación que fue confirmada por la Dirección de Cartografía de dicha Secretaría en su respuesta

Según la base de lotes catastrales, el mencionado lote se identifica con nomenclatura actual CL 43 BIS SUR 78G 12, código catastral 0045815512 y Chip AAA0241FLYN. Cabe aclarar, que según se pudo verificar con la BDGC, dicho lote no hace parte del Desarrollo Legalizado Onasis.

En consecuencia, el predio identificado con el CHIP AAA0241FLYN no se encuentra incorporado en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Distrital como bien de uso público, en tanto no existe información que indique el desarrollo de un proyecto urbanístico ni la cesión de áreas de uso público derivadas de algún instrumento de aprobación o legalización urbanística expedido por la autoridad urbanística competente.

Atentamente,



ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Proyectó: Luis Fernando Torres García – Contratista SRI

Revisó: Julio Enrique Pedraza Orjuela - Profesional Universitario SRI

Código de Archivo: 2001400 gestión.